

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****87****MADRID NÚMERO 2****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. Laura Carrión Gómez, letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo social nº 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 184/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. GEMA GARCÍA DE LA RUBIA frente a FEDERICO BERINGUETE LANSELLE sobre Ejecución de títulos judiciales:

En fecha 22.10.2020 se ha dictado decreto, que está a disposición del demandado FEDERICO BERINGUETE LANSELLE en esta Oficina Judicial, contra el cual cabe recurso directo de revisión en el plazo de tres días.

Este edicto se publica en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a FEDERICO BERINGUETE LANSELLE, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintidós de octubre de dos mil veinte.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/27.951/20)

